

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, informando que la grabación de audiencia del artículo 80 C.P.T.S.S. del presente proceso presentó fallas en el cargue al sistema OneDrive y se eliminó automáticamente, por lo que se hace necesario la reconstrucción de la misma. Sírvasse Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., julio treinta de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Programar **AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN**, conforme al artículo 126 del C.G.P. y se dispone señalar como fecha para la **RECONSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA del artículo 80 CPTSS**, para el **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA (8:30) A.M.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del C.P.T. y S.S.

TENER como apoderado judicial principal de la parte demandada: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a DIANA PAOLA CARO FORERO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.786.271 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 126.576 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder visible en documento PDF 11 el cual se incorpora al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

a.a.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **84a3f9b211e4aa2abcab3e6b9d447032f5b7d33684bad83f4ba45ae7810d7144**
Documento generado en 30/07/2021 05:56:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>